

Bruselas, 1 de julio de 2026
(OR. en)

8880/26

Expedientes interinstitucionales:
2026/0076 (NLE)
2026/0077 (NLE)

RECH 205
COASI 76

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	7599/26 + ADD 1; 7601/26 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y Japón, por otra, sobre la participación de Japón en los programas de la Unión – Adopción DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y Japón, por otra, sobre la participación de Japón en los programas de la Unión – Acuerdo de principio – Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. En su sesión del 15 de mayo de 2023, el Consejo adoptó la Decisión por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Japón con miras a un Acuerdo sobre los principios generales de la participación de Japón en los programas de la Unión y sobre la asociación de Japón al Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (2021-2027)¹.

¹ DO L 144 de 5.6.2023, p. 58.

2. Una vez concluidas las negociaciones con Japón, la Comisión presentó al Consejo, el 23 de marzo de 2026, una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y Japón, por otra, sobre la participación de Japón en los programas de la Unión², junto con el texto del Acuerdo como adenda de la propuesta, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de dicho Acuerdo³.
3. Las propuestas de la Comisión fueron examinadas por el Grupo «Investigación» en su reunión del 25 de marzo de 2026 y por el Grupo «COASI» en su reunión del 16 de abril de 2026. Tras una consulta por escrito que finalizó el 1 de abril de 2026, las delegaciones del Grupo «Investigación» llegaron a un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional, incluido el texto del Acuerdo, y sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración.
4. Los juristas-lingüistas verificaron y formalizaron el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo, el propio Acuerdo y el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo que figuran en los documentos 8279/26, 8285/26 y 8286/26, respectivamente.
5. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones:
 - adopte la Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional que figura en el documento 8279/26 y decida informar al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE;
 - proporcione un acuerdo de principio sobre el proyecto de Decisión relativa a la celebración del Acuerdo que figura en el documento 8286/26 y decida presentarlo al Parlamento Europeo para su aprobación, junto con el texto del Acuerdo que figura en el documento 8285/26, tras la firma del Acuerdo.

² 7599/26 + ADD1.

³ 7601/26 + ADD1.